

Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

| | | |
|-------------------------------|----|--|
| Introducción..... | 2 | |
| Ingresos..... | 4 | |
| Gastos..... | 6 | |
| Acuerdo de aprobación..... | 11 | |

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2019 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes Forestal y del Medio Natural (DA-ETSIMFMN), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2019 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

| MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 | | | | |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA XXX | | | | |
| INGRESOS | | | | |
| Capítulo | ORIGINAL (MARZO) | PROPUESTA (DICIEMBRE) | Diferencia | Desviación |
| 01. Dotación presupuestaria | 1.752,38 € | 1.752,38 € | - € | 0% |
| 02. Donaciones | | | - € | 0% |
| 03. Ingresos Propios | | | - € | 0% |
| 04. Remanente del ejercicio anterior | 971,03 € | 971,03 € | - € | 0% |
| TOTAL | 2.723,41 € | 2.723,41 € | - € | 100% |
| GASTOS | | | | |
| Capítulo | ORIGINAL (MARZO) | PROPUESTA (DICIEMBRE) | Diferencia | Desviación |
| 05. Comunicaciones | | | - € | 0% |
| 06. Reprografía y publicaciones | 400,00 € | 150,00 € | - 250,00 € | -63% |
| 07. Material fungible | | | - € | 0% |
| 08. Material inventariable | | | - € | 0% |
| 09. Reparaciones y mantenimiento | | | - € | 0% |
| 10. Protocolo | 40,00 € | 13,00 € | - 27,00 € | -68% |
| 11. Sectoriales y representación externas | 30,00 € | 30,00 € | - € | 0% |
| 12. Actividades culturales y vida universitari | 413,00 € | 413,00 € | - € | 0% |
| 13. Transporte | 250,00 € | 300,00 € | 50,00 € | 20% |
| 14. Ayudas | 400,00 € | 400,00 € | - € | 0% |
| 15. Personal | | | - € | 0% |
| 16. Cooperación | | | - € | 0% |
| 17. Encuentros formativos | 500,00 € | - € | - 500,00 € | -100% |
| 18. Gastos administrativos y de gestión | | | - € | 0% |
| 19. Otros | | | - € | 0% |
| TOTAL | 2.033,00 € | 1.306,00 € | - 727,00 € | 156% |

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en Marzo, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

El espíritu de nuestra modificación es el siguiente:

Cuadrar las desviaciones presupuestarias que se hicieron en Marzo para evitar posibles sanciones.

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIMFMN.

Se prevé que nos doten con un total de 1752,38 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIMFMN.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 971,03 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 2723,41 €

En general NO se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 110,00 €; destinados al mantenimiento mensual del mantenimiento de la Página Web de la Delegación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 400,00 €; destinados a la realización de cualquier gasto de reprografía que la Escuela no nos cubra, gastos del leño, cartelería.

Modificación presupuestaria:

Se produce una modificación presupuestaria en este capítulo ya que este año no se ha sacado leño y los gastos han sido menores, siendo la modificación a 150,00 €.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**
Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 10-Protocolo:**
Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 40,00 €; destinados a la adquisición de unos menús para los encuentros de representación en sectoriales y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye a 13,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que no se hicieron tantos gastos como los previstos, y solo hubo que cubrir una sola comida de un viaje de representación.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**
Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 30,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**
Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuestan un total de 413,00 €; destinados a los gastos de la Semana Forestal, se termina con un gasto de 363,00€ de los motoserristas y 50,00 donación al cernícalo.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 250,00 €; destinados a los gastos de transporte de la sectorial y de transporte de la semana forestal.

Modificación presupuestaria:

Se sube a 300,00 €, ya que los gastos previstos en este capítulo han sido mayores de lo esperado.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 400,00 €; destinados a cubrir las ayudas del concurso de asociaciones 2019.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna cooperación.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 500,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación ETSIMFMN 2019.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye a 0,00 €, ya que debido a que el gasto fue menor y la delegación de agrónomos, con quien hicimos las jornadas, nos debía una parte por las jornadas de formación realizadas en 2018, esta asumió todos los gastos, con lo que no tuvimos que realizar ningún gasto por nuestra parte.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ningún gasto administrativo.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Este año no se prevé ningún gasto en este capítulo, por lo que se presupuestan 0,00 €.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto gastos en este capítulo.

En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 1.306,00 €.

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 6, 10, 13 y 17 da una diferencia de 727,00 € respecto a lo que se presupuestó en marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural el viernes 20 de diciembre de 2019.

Fdo.:

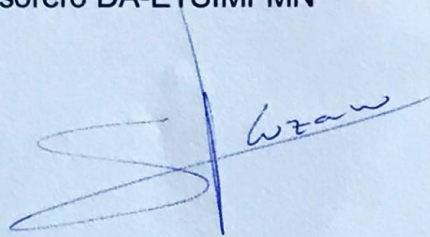
Sergio Lozano
Tesorero DA-ETSIMFMN

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural el viernes 20 de diciembre de 2019.

Fdo.:

Sergio Lozano
Tesorero DA-ETSIMFMN

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by the name 'Lozano' written in a cursive script.